



DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO

COORDINACION DE FRACCIONAMIENTOS

LICENCIA DE CONSTRUCCION
FRACCIONAMIENTOS Y VIVIENDA



H. AYUNTAMIENTO
DE VERACRUZ

No. de Licencia: 281/24
Folio de Licencia Anterior: N/A

Fecha: 12 03 2024
Fecha: N/A N/A N/A
 día mes año

Folio de Licencia Otorgada LF/281

Vigencia del 12 de 03 del 2024 al 12 de 03 del 2025

DATOS DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD						
BAJO NUMERO	TOMO	DIA	MES	AÑO	ZREG	
						Ubicación/calle: AV. PRIVANZAS (CONDominio VALLA)
						Mza: 51 Lote: 1
						Fraccionamiento: PRIVANZAS
						Municipio / Localidad: VERACRUZ, VER. Fecha de pago: 02/01/2024
CLAVE CATASTRAL						
TIPO	CONG.	REC.	MZA.	LOTE	NIVEL	DEPTO. D.V.
						Boleta Predial: [REDACTED]
						Superficie Escriturada: 11,064.84 M2
						Tipo de Lote: CONDOMINAL

DATOS DEL PROPIETARIO	
Nombre:	CONSORCIO HOGAR DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.
Domicilio / Calle:	BARANDILLA
Colonia / Fraccionamiento:	PRIVANZAS
Municipio / Localidad:	VERACRUZ, VER. Teléfono: 2299101661 C.P. ----- No. 19

CARACTERÍSTICAS DE LA OBRA	
Tipo de Autorización Solicitada	Licencia de Uso de Suelo: CDUS0727/08/15 con Fecha: 14/08/15
Obra Nueva	Folios de Alineamiento: 220/23
Barda	Fecha de Otorgamiento: 13/06/2023 total de viviendas autorizadas: N/A vivs.
Alberca	Superficie de Construcción que se Autoriza: 78.96 m2
Ampliación	Superficie de Construcción existente (en su caso): m2
Regularización	Tipología de la edificación a construir: PALAPA DE 65.46 M2
Revalidación	SANITARIOS DE 13.50 M2
Resolutivo de Impacto Ambiental	ALBERCA DE 137.60 M3
Oficio No. MIA-051/2012	Número de Niveles Autorizados: -----
Dependencia: SEDEMA	Altura máxima sobre nivel de banquetta ----- ml COS por prototipo: ----- %m2
Dictamen de Desarrollo Urbano	No. de Cajones según Proy. Ejecutivo: -----
Oficio No. -----	Referencia al Recibo de Pago de los Derechos Correspondiente:
RELOTIFICACION NO.	No. Folio: 20240312/49/00006
DOPDU/SDDU/FRACC/RP/1760/2021	Fecha de Expedición: 12 03 24 Importe Total del pago: \$ 33,213.00

DATOS DE PERITOS			
PERITO RESPONSABLE DE OBRA		PERITO CORRESPONSABLE DE OBRA	
Nombre:	ING. YOCHILT JIMENEZ CORIA	Diseño Arquitectónico:	-----
Registro Mpal:	PRO-JICX-174-15	Estructural:	-----
Cedula Profesional:	4446595	Instalaciones:	-----
Registro S.S.A.:	08-SSV-167	Cedula Profesional:	-----
		Reg. Municipal:	-----

FUNDAMENTOS

El que suscribe Arq. Julio César Torres Sánchez, en mi carácter de director general de Obras Públicas y Desarrollo Urbano del H. Ayuntamiento de Veracruz de conformidad con el nombramiento de fecha 19 de mayo del año 2023, debidamente expedido por la Lic. Patricia Lobaina Rodríguez, en su carácter de Presidenta Municipal del H. Ayuntamiento de Veracruz, Veracruz, respectivamente y con fundamento en los artículos 115 fracción II, III inciso I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 66, 71 fracciones I, XI inciso I, XII de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 73 ter de la Ley Orgánica del Municipio Libre en vigor; y de conformidad con los artículos 1, 4, 8 fracción I inciso I, 73, 90, 92 de la Ley 241 de Desarrollo Urbano Ordenamiento Territorial y Vivienda para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 1, 4, 5, 7 de la Ley que Regula las Construcciones Públicas y Privadas del Estado de Veracruz; 1, 3, 5, 8, 57, 58 del Reglamento de Construcciones para el Municipio de Veracruz; en atención a su solicitud no tiene inconveniente en expedir la presente:

1. Esta Licencia y los planos autorizados deberán conservarse en las obras durante la ejecución de estas y estar a disposición de autoridades competentes conforme a los artículos 64 y 67 del Reglamento de Construcciones para el Municipio de Veracruz; 2. En el caso de requerir la ocupación o ejecución de obras sobre la vía pública debe estar sujeto a lo dispuesto en los artículos 15 al 19 del Reglamento de Construcciones para el Municipio de Veracruz; 3. Los peritos responsables y corresponsables en las obras y en casos en que hayan otorgado responsiva, quedarán sujetos a lo establecido en los artículos 54 y 55 del Reglamento de Construcciones antes Invocado; 4. una vez concluida parcial o totalmente la obra o en los casos de suspensión voluntaria y previa verificación de que la obra se lleve a cabo de acuerdo a los planos autorizados, deberá tramitarse la constancia de Término de Obra o de Suspensión voluntaria de conformidad a los Artículos 33 al 39 de la Ley que Regula las construcciones Públicas y Privadas del Estado de Veracruz; 5. en caso de incumplimiento o violación a lo estipulado en el presente documento será acreedor a las medidas de seguridad y sanciones correspondientes para el Municipio de Veracruz; 6. fracción I inciso I, fracción II inciso I, fracción III inciso I, 94 al 97 y 100 de la Ley 241 de Desarrollo Urbano, Ordenamiento Territorial y Vivienda para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 4 fracción I inciso I, fracción II inciso I, 142, 184 al 190 del Reglamento de Desarrollo Urbano, Fraccionamiento y Vivienda para el Municipio de Veracruz;

6.- Establecimiento de Construcción no autoriza la fusión, subdivisión, Movimientos de Tierra, Refenos, acondicionamientos, Cambio de Régimen de Propiedad, ni acredita la posesión del Predio.



AUTORIZACIONES

MTRA. MARÍA GUADALUPE HERNÁNDEZ YAÑEZ
COORDINADORA DE FRACCIONAMIENTOS

ARQ. JULIO CÉSAR TORRES SÁNCHEZ
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO